



**TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**  
**SECRETARÍA SALA LABORAL**  
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829  
Correo electrónico: [seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**ESTADO No. 133 del dieciséis (16) de agosto del 2023**

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-004-2019-00326-01	ORDINARIO	15-08-2023	AURA ESTHER AMAYA CANO	COLPENSIONES, EMPRESA CREDI MUEBLES HUMBERTO BRET y EMPRESA RECTIFICADORA DEL NORTE	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L 54 F 52
2	47-001-31-05-005-2021-00448-01	ORDINARIO	15-08-2023	JADER LUIS SUAREZ PAREJO	TECNOURBANAS INGENIERIA y CONSTRUCCIONES S.A y JAIME HERNANDO LAFAURIE VEGA, quienes conforman la UNIÓN TEMPORAL AMOBLAMIENTO URBANO DE SANTA MARTA.	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L 54 F 50
3	47-001-31-05-004-2022-00342-01	ORDINARIO	15-08-2023	LOMBARDO MANUEL MARIN PEREA	COLPENSIOENS, AF PORVENIR Y AFP PROTECCION	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado	Dr. QUANT AREVALO	L 54 F 49

						inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. <a href="#">Ver Auto</a>		
4	47-001-31-05-002-2021-00081-01	ORDINARIO	15-08-2023	MOISÉS SAÚL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	JOSÉ GABRIEL VILLA LONDOÑO y CLARA CECILIA MONROY QUEVEDO tramite donde se vinculó como litisconsorte necesario a INVERSIONES Y PROYECTOS LOS MANGLARES S.A I.P "LOS MANGLARES S.A" EN LIQUIDACIÓN.	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L 54 F 51
5	47-001-31-05-001-2021-00470-01	ORDINARIO	15-08-2023	MARIA CONSUELO CERA PALMERA	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L 54 F 17
6	47-001-31-05-004-2021-00375-01	ORDINARIO	15-08-2023	HERNAN AUGUSTO UHIA ACUÑA	COLPENSIONES, PROTECCION S.A, COLFONDOS S.A, PORVENIR S.A y SKANDIA S.A	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L 54 F 53

7	47-001-31-05-001-2020-00141-01	ORDINARIO	15-08-2023	ANA MILENA MERCADO BERNA	PROTECCION S.A y la INTERVINIENTE AD EXCLUDENDUM LEDYS ARIAS PALLARES	. 1.-) No aceptar el impedimento manifestado por Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, se estima que la causal invocada no se estructura. 2.-) Por secretaría, devuélvase el mismo a la Magistrada Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 398
8	47-001-31-05-001-2021-00064-01	ORDINARIO	15-08-2023	NELLY MARIA NUÑEZ DE CONTRERAS	PORVENIR S.A y MINISTERIO DE HACIENDA	1.-) No aceptar el impedimento manifestado por Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, se estima que la causal invocada no se estructura. 2.-) Por secretaría, devuélvase el mismo a la Magistrada Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 155
9	47-001-31-05-002-2020-00266-01	ORDINARIO	15-08-2023	RAFAEL ANTONIO ROPAIN DE ANGEL	COLPENSIONES	1.-) No aceptar el impedimento manifestado por Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, se estima que la causal invocada no se estructura. 2.-) Por secretaría, devuélvase el mismo a la Magistrada Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 164
10	47-001-31-05-001-2022-00123-01	ORDINARIO	15-08-2023	GUILLERMO ANTONIS DE LOS RIOS BERMUDEZ	COLPENSIONES	1.-) No aceptar el impedimento manifestado por Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, se estima que la causal invocada no se estructura. 2.-) Por secretaría, devuélvase el mismo a la Magistrada Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 162
11	47-001-31-05-003-2011-00105-02	EJECUTIVO	15-08-2023	BETY MARÍA BERDUGO CARRILLO y ARMANDO PEÑARANDA BERDUGO	PALMERAS DE LA COSTA S.A.	Visto el informe secretarial que antecede, se ADMITE la apelación propuesta contra el auto de fecha 21 de junio de 2023, proferido por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social modificado por el artículo 13 de la Ley	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 53 F.543

						<p>1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.</p> <p>De igual forma, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, y al surtirse ante esta instancia la apelación propuesta en primera instancia, se ordena correr traslado a las partes por el término común de cinco días con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>Se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. <a href="#">Ver Auto</a></p>		
12	47-001-31-05-002-2022-00123-01	ORDINARIO	15-08-2023	LEISDY MEDINA PAVAJEAU	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.	<p>Po lo anteriormente expuesto, se aceptará el impedimento de la Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO dentro del proceso ordinario laboral identificado con el Radicado único 47-001-31-05-002-2022-00123-01, adelantado por LEISDY MEDINA PAVAJEAU contra COLPENSIONES y PORVENIR S.A.</p> <p>Así mismo, se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el dos de febrero de 2023, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. <a href="#">Ver Auto</a></p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 293
13	47-001-31-05-002-2016-00112-01	EJECUTIVO	15-08-2023	EFRAÍN ENRIQUE CORREA HERNÁNDEZ	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P – ELECTRICARIBE S.A E.S. P	<p>Se ordena admitir la apelación de la providencia proferida el 26 de mayo de 2023, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. <a href="#">Ver Auto</a></p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 552

14	7-001-31-05-002-2022-00244-01	ORDINARIO	15-08-2023	TERESA DE JESUS AVENDAÑO SEGOVIA	JARDINES DE PAZ DE SANTA MARTA LTDA	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 30 de mayo de 2023, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 553
15	47-245-31-05-001-2020-00096-03	ORDINARIO	15-08-2023	DELWIN SABALLETH RANGEL	GIROS Y NEGOCIOS S.A.S	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 28 de marzo de 2022, por el Juzgado Único Laboral del Circuito de El Banco, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 471
16	47-001-31-05-002-2023-00093-01	ORDINARIO	15-08-2023	ERICSON JOSÉ MENDOZA GUERRA Y EMILIO NESTOR TAFUR TORRES	ABEL MEJÍA ROMERO (QEPD).	Se ordena admitir la apelación de la providencia proferida el 16 de mayo de 2023, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 551
17	47-001-31-05-004-2017-00189-01	ORDINARIO	15-08-2023	LADYS ESTHER PERALTA DE BARROS	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el Superior, en proveído de fecha trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023), que NO CASÓ la sentencia proferida por esta Sala el veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020).  Una vez ejecutoriado este proveído, por secretaría devuélvase el expediente al juzgado de origen. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. LAFAURIE PACHECO	T: 48 F: 144
18	47-288-31-05-001-2020-00042-02	ORDINARIO	15-08-2023	LUIS LEONARDO FERNANDEZ LOPEZ	SOCIEDAD INTEGRAL DE ESPECIALISTAS SANTA TERESA S.A.S.	PRIMERO: ADMITASE el desistimiento del recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte demandada el Dr. ERNESTO JAVIER DORIA GUELL, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de esta	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F 434

						<p>providencia.</p> <p>SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.</p> <p>TERCERO: En firme esta decisión envíese el expediente al juzgado de origen. <a href="#">Ver Auto</a></p>		
19	47-288-31-05-001-2019-00172-02	ORDINARIO	15-08-2023	YAINER MANUEL HERNÁNDEZ MUÑOZ	SOCIEDAD INTEGRAL DE ESPECIALISTAS SANTA TERESA S.A.S	<p>PRIMERO: ADMITASE el desistimiento del recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte demandada el Dr. ERNESTO JAVIER DORIA GUELL, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.</p> <p>SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.</p> <p>TERCERO: En firme esta decisión envíese el expediente al juzgado de origen. <a href="#">Ver Auto</a></p>	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F 452
20	47-288-31-05-001-2018-00209-02	ORDINARIO	15-08-2023	ANDRES MARIO RINCON CAMPO	SOCIEDAD INTEGRAL DE ESPECIALISTAS SANTA TERESA	<p>PRIMERO: ADMITASE el desistimiento del recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte demandada el Dr. ERNESTO JAVIER DORIA GUELL, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.</p> <p>SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.</p> <p>TERCERO: En firme esta decisión envíese el expediente al juzgado de origen. <a href="#">Ver Auto</a></p>	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F 432

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy dieciséis (16) de agosto de 2023 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

*Ana Martha López Ortega*

**ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA**  
**SECRETARIA**

